



**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA”
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FASSA**

FASSA 2019

EJERCICIO FISCAL 2018



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA
LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A
POBLACIÓN ABIERTA”
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018**



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Este objetivo se lleva a cabo mediante¹:

- La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios.
- La promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
- La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud.
- El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

En el estado de Michoacán, el ente responsable de la planeación, programación, ejecución y resultados de los recursos del FASSA es “Servicios de Salud”. Este Ente, es quien lleva a cabo el seguimiento y monitoreo de los resultados obtenidos a través de los indicadores que miden el resultado de los bienes y servicios, Propósito y Fin que se establecen en la MIR del Fondo.

En la Entidad, los recursos del FASSA se ejercen a través del programa Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a Población Abierta; no obstante, el programa no cuenta con una MIR a nivel estatal definida, por lo que para efectos de monitoreo y seguimiento de los resultados, se apegan a la MIR Federal del Fondo.

Durante el ejercicio fiscal 2018, el Presupuesto Modificado para el FASSA en la Entidad fue por la cantidad de \$3,457,822,422.14² pesos; mientras que el presupuesto pagado fue por la cantidad de \$3,272,531,980.48 pesos; lo que representa en términos porcentuales el ejercicio del 94.64%. Cabe notar que el porcentaje restante se ejerció en el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal.

En lo que respecta a los resultados obtenidos, es importante mencionar que los indicadores que se consideraron en la presente evaluación corresponden a la MIR Federal del Fondo. En apego a lo anteriormente dicho, el indicador de Fin rebasó la meta programada sin que se haya encontrado justificación o alguna observación que permitiera conocer la razón por la cual la meta no se cumplió de acuerdo a lo programado. En lo que respecta a los indicadores de Propósito “*La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud*”, y Componente 1. *Médicos generales y especialistas por cada mil Habitantes (Población no derechohabiente)*, estos no alcanzaron la meta programada y tampoco se encontró justificación

¹ <http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/fassa.html>

² Reporte de Avance Financiero al cierre 2018.

u observación alguna que permitiera conocer la razón del incumplimiento; y para el Componente 2. *Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva*, cumplió al 100% la meta programada para el ejercicio fiscal.

Durante la presente evaluación se detectaron debilidades que propician oportunidades de mejora para la gestión y programación del Fondo y el Ente ejecutor, por lo que se emitieron las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar considerando los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las mismas.
- Definir y documentar con los involucrados del Programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida. Así como la meta a lograr a corto, mediano y largo plazo y las estrategias con las que éstas se cumplirán. Así mismo, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida.
- Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del Programa. Se sugiere agregar la información al documento Estrategia de Cobertura o implementar un Padrón de Beneficiarios.
- Considerar el resultado de ser el caso de las evaluaciones realizadas con anterioridad. Así como definir un seguimiento a las recomendaciones y ASM que de ella deriven.



Contenido

Introducción	11
1.1 Objetivo General	11
1.2 Objetivos Específicos.....	11
1.3 Metodología	12
Tema I. Resultados.....	19
Tema II. Operación	45
Tema III. Cobertura y Focalización	53
Tema IV. Ejercicio de los Recursos	57
Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	63
Tema VI. Conclusiones.....	67
Tema VII. Anexos.....	71
Anexo 1. Análisis FODA.....	73
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	79
Anexo 3. Hallazgos	83
Anexo 4. Fuentes de información	89



Para efectos de la presente Evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Estratégica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

FASSA. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, del Ramo General 33;

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33 y subsidios del Ramo 23 (específicamente FONREGIÓN).



Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.



PAE: Programa Anual de Evaluación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Programa: Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a Población Abierta;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno; y

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.



Introducción

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos a evaluar, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados; la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, emitió los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica del Desempeño, con el objeto de evaluar Programas Presupuestarios que operan con recursos de Gasto Federalizado, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019).

Este informe contiene la Evaluación Estratégica del Programa de “Administración de recursos para la Protección Social en Salud a población Abierta, que opera con recursos del FASSA”.

1.1 Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.2 Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.3 Metodología:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de los recursos sujetos de evaluación; esto es, detecta las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Características:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información oficial entregada por parte de los entes públicos involucrados.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
 - Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justificó plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que fueron colocadas al pie de página.



- Se identifican los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.
- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. <i>Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.</i>	10
II. Operación. <i>Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.</i>	3
III. Cobertura y Focalización. <i>Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto e evaluación.</i>	2
IV. Ejercicio de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2016-2018 del Fondo sujeto de evaluación.</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
Total	20



A. Descripción de las características del FASSA y del Programa presupuestario de “Administración de recursos para la Protección Social en Salud a población Abierta”

La Ley de Coordinación fiscal, en el artículo 29, define que “Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan”³.

La Ley General de Salud en el Artículo 3, establece lo siguiente:

En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

- I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley;
- II. La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables;
II bis. La Protección Social en Salud;
- III. La coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de salud a los que se refiere el artículo 34, fracción II;
- IV. La atención materno – infantil;
Bis. El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas;
- V. La salud visual
- VI. La salud auditiva
- VII. La planificación familiar;
- VIII. La salud mental;
- IX. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud;
- X. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud;
- XI. La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos;
- XII. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país;
- XIII. La educación para la salud;
- XIV. La orientación y vigilancia en materia de nutrición;
- XV. La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre;
- XVI. La salud ocupacional y el saneamiento básico;
- XVII. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;
- XVIII. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;
- XIX. La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos;

³ Ley de Coordinación Fiscal Art. 29. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



- XX. La asistencia social;
- XXI. El programa contra el alcoholismo;
- XXII. El programa contra el tabaquismo;
- XXIII. El programa contra la farmacodependencia;
- XXIV. El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación;
- XXV. El control sanitario del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos;
- XXVI. El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en la fracción XXII y XXIII;
- XXVII. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta Ley;
- XXVIII. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes, células y cadáveres de seres humanos;
- XXIX. La sanidad internacional, y
- XXX. Las demás materias, que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional.

ARTÍCULO 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

- I. Dictar las Normas Oficiales Mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento;
- II. En las materias enumeradas en las fracciones I, III, V, VI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII Y XXIX, del artículo 3o. de esta Ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud;
- III. Organizar y operar los servicios de salud a su cargo y, en todas las materias de salubridad general, desarrollar temporalmente acciones en las entidades federativas, cuando éstas se lo soliciten, de conformidad con los acuerdos de coordinación que se celebren al efecto;
- IV. Promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia;

- V. Ejercer la acción extraordinaria en materia de salubridad general;
- VI. Promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento;
- VII. Coordinar el Sistema Nacional de Salud;
bis. Regular, desarrollar, coordinar, evaluar y supervisar las acciones de protección social en salud;
- VIII. Realizar la evaluación general de la prestación de servicios de salud en materia de salubridad general en todo el territorio nacional;
- IX. Ejercer la coordinación y la vigilancia general del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y demás normas aplicables en materia de salubridad general, y
- X. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores y las que se establezcan en esta Ley y en otras disposiciones generales aplicables.

B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de Salubridad General, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

- I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXII, del artículo 3o., de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero;
- III. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los Sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
- IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competen;
- V. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes;
- VI. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, y
- VII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables.



ARTÍCULO 18. Las bases y modalidades de ejercicio coordinado de las atribuciones de la Federación y de las entidades federativas en la prestación de servicios de salubridad general, se establecerán en los acuerdos de coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco del Convenio Único de Desarrollo. La Secretaría de Salud propondrá la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, para la participación de éstos en la prestación de los servicios a que se refieren las fracciones I, III, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del artículo 3o. de esta Ley.

Durante el ejercicio fiscal 2018, el Presupuesto Modificado para el FASSA en la Entidad fue por la cantidad de \$3,457,822,422.14 pesos; mientras que el presupuesto pagado fue por la cantidad de \$3,272,531,980.48 pesos; lo que representa en términos porcentuales el ejercicio del 94.64%. El porcentaje restante se ejerció en el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema I. Resultados



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Pregunta 1: ¿Cuál es la contribución del o los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

RESPUESTA:

Considerando, que el Propósito del Pp es que *la población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud*; y que, a su cumplimiento, el Programa contribuye a *asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna*, se advierte que la contribución del Programa a los objetivos de desarrollo, se verifica con la estrategia 1.1.2 del Plan estatal de Desarrollo 2015-2021, *Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado*.

Asimismo, se verifica que el Programa, también contribuye con la estrategia sectorial 2.1 *Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral*; así como al objetivo de desarrollo nacional vigente al 2018, 2.3 *Asegurar el acceso a los servicios de salud*, del eje México Incluyente.

Con la finalidad de facilitar el análisis, el siguiente cuadro muestra la alineación de los objetivos del Programa, con el Plan nacional de Desarrollo 2013-2018; el Plan Sectorial vigente al 2018; y con el Plan estatal de Desarrollo 2015-202, del estado de Michoacán.



Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna. ⁴			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. ⁵			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo vigente al 2018.	México Incluyente	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.	Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral.
Plan Sectorial vigente al 2018	México Incluyente	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.1. Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral ⁶ .	2.1.1. Promover un modelo de atención integral a la salud común para todo el Sistema Nacional de Salud. 2.1.2. Actualizar los mecanismos y modalidades de prestación de servicios que favorezcan el acceso efectivo a los servicios de salud. 2.1.3. Fortalecer los recursos para la salud que permitan mejorar la capacidad resolutive en las unidades de atención. 2.1.4. Fortalecer modelos de atención médica a distancia que favorezcan el acceso efectivo a servicios de salud.

⁴ Matriz de Indicadores para Resultados, Federal. FASSA 2018.

⁵ Matriz de Indicadores para Resultados, Federal. FASSA 2018.

⁶ Programa Sectorial de Salud 2013-2018.



Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna. ⁴			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. ⁵			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.	Prioridad 1: Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.	1.1.2 Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado.	<p>2.1.5. Adecuar los servicios de salud a las necesidades demográficas, epidemiológicas y culturales de la población.</p> <p>1.1.2.1 Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación.</p> <p>1.1.2.2 Promover activamente la prevención y detección temprana del cáncer.</p> <p>1.1.2.3 Implementar en forma prioritaria programas de prevención y tratamientos efectivos de las enfermedades crónico-degenerativas.</p> <p>1.1.2.4 Acreditar al personal médico y capacitar al personal de apoyo para brindar una atención de calidad y de respeto a los pacientes, con especial énfasis en los servicios de atención a víctimas de delitos sexuales.</p>



Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna. ⁴			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. ⁵			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.				<p>1.1.2.5 Prevenir las enfermedades transmisibles de zoonosis mediante campañas amplias, permanentes y asequibles, como métodos de control de la población de animales de compañía.</p> <p>1.1.2.6 Aplicar el programa "Médico en tu Casa" y asegurar su implementación en las zonas donde se ubican las personas en situación de pobreza.</p> <p>1.1.2.7 Proporcionar atención médica y psicológica en las escuelas de nivel básico y medio superior y ampliar estos servicios a las familias de los estudiantes.</p> <p>1.1.2.8 Fortalecer la infraestructura de salud en el Estado tanto con inversión directa como con esquemas de participación del sector privado.</p>



Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna. ⁴			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. ⁵			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.				1.1.2.9 Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza. 1.1.2.10 Asegurar el acceso a la salud digna y de calidad con una atención médica libre de discriminación, violencia física y psicológica hacia los pacientes.

De acuerdo con la información descrita en el cuadro anterior y con estricto apego a las fuentes de información enviadas por el Ente ejecutor del Fondo, es posible determinar la contribución de los objetivos definidos en el MIR del Fondo con los Objetivos estratégicos al Plan Estatal de Desarrollo, Plan Sectorial de Salud y el Plan Nacional de desarrollo.

El objetivo del Fin dentro de la MIR se orienta a asegurar el acceso a los servicios de salud con calidad mientras que el propósito se orienta a que la población sin seguridad social cuente con acceso a los servicios de salud. En tal sentido, la MIR del Fondo se vincula a través de las Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Sectorial de Salud y el Plan Nacional de Desarrollo las cuales de manera global buscan asegurar el acceso de los servicios de salud en la población vulnerable del Estado y con ello contribuir a garantizar una cobertura eficiente y efectiva en los servicios de salud tal y como se establecen en los objetivos, estrategias y líneas de acción a los que el Fin y el Propósito de la MIR del Fondo se encuentra alineados.



Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del FASSA y opera el Programa presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?:

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información recibida y con evidencia documental, el Ente responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta un documento formalizado definido como "Diagnóstico de Salud 2018", el cual incorpora en su índice los siguientes apartados:

Capítulo I. Condiciones de Salud.

Capítulo II. Estado de Salud de la Población.

Capítulo III. Infraestructura en Salud.

En dicho diagnóstico se expresan las principales vertientes de salud tales como:

1. Factores condicionantes

Mediante indicadores demográficos, como la composición de la población, su distribución, así como algunos condicionantes como el grado de escolaridad, grado de marginación, comunicación, actividad económica, saneamientos básico y vivienda.

2. Estado de salud de la población

A través del uso de indicadores de morbilidad, mortalidad, estadísticas vitales, como esperanza de vida al nacer, tasa de natalidad y fecundidad.

⁷ Diagnóstico de Salud, Michoacán 2018.



3. Infraestructura en salud.

Finalmente, por medio de la descripción de la infraestructura en salud del sector, los programas y actividades que los servicios de salud proporcionan a la población que carece de alguna derechohabencia, mediante el conocimiento de los factores condicionantes y los problemas de salud existentes, se podrán formular conclusiones diagnósticas sobre el nivel de salud, con el propósito de orientar los recursos y estrategias de intervención en las patologías más frecuentes y vulnerables de la población, comunicación, actividad económica, saneamiento básico y vivienda.

Asimismo, establece al objetivo general del Diagnóstico como: *Identificar los daños a la salud, los factores que condicionan el proceso salud enfermedad en la población michoacana, así como fortalecer los programas de salud que se llevan a cabo, otorgando los servicios con oportunidad, calidad y equidad y satisfacer las necesidades de salud y bienestar de la población michoacana, e iniciar el proceso de cobertura universal para las y los michoacanos principalmente los que no tienen seguridad social.*

Por otro lado, el ente responsable del Fondo cuenta con un Programa Sectorial en el que se define los objetivos, líneas de acción, estrategia e indicadores a los que se destinará el ejercicio de los recursos a través de la MIR del Fondo.

Objetivo: 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud

Estrategia: 2.1. Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral

Línea de Acción: 2.1.1. Promover un modelo de atención integral a la salud común para todo el Sistema Nacional de Salud. 2.1.2. Actualizar los mecanismos y modalidades de prestación de servicios que favorezcan el acceso efectivo a los servicios de salud. 2.1.3. Fortalecer los recursos para la salud que permitan mejorar la capacidad resolutive en las unidades de atención. 2.1.4. Fortalecer modelos de atención médica a distancia que favorezcan el acceso efectivo a servicios de salud. 2.1.5. Adecuar los servicios de salud a las necesidades demográficas, epidemiológicas y culturales de la población.

De igual manera, en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, se definen los indicadores de cumplimiento de los objetivos sectoriales a los cuales se encuentra vinculada la MIR Federal del Fondo y en lo que se describe la línea base, la meta programada, la periodicidad de medición, así como las fuentes de información y los resultados obtenidos a corto plazo.



Pregunta 3. ¿La dependencia ejecutora del FASSA cuentan con un diagnóstico sobre la (las) problemática que, mediante el Pp estatal financiado con tales recursos, se contribuye a atender?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en la información disponible y de la cual se cuenta con evidencia documental, el Ente responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con el Diagnóstico de Salud 2018, en el cual se define la situación actual de la Entidad en lo que respecta al sector salud y define a la problemática que aqueja a la población objetivo como la siguiente:

A pesar que un alto porcentaje de mujeres embarazadas se atienden en los hospitales del sector salud, continúan ocurriendo muertes maternas sin grandes descensos durante los años 2009 a 2016 en la Razón de Muerte Materna. La mortalidad materna continúa siendo en Michoacán un problema de salud pública y un indicador sensible de desigualdad y costo social. Las principales causas de muerte materna son otras complicaciones principalmente del embarazo y el parto, enfermedad hipertensiva del embarazo, como la eclampsia, trauma obstétrico, hemorragia y otras complicaciones principalmente puerperales⁸.

En lo que respecta al árbol de problemas con el que cuenta el Ente ejecutor de los recursos del Fondo, éste define al problema central como el siguiente: *Ineficiencia en la asignación de recursos federales a los SESA para otorgar servicios de salud con calidad⁹.*

Por otro lado, el objetivo a nivel de Fin en la MIR del Fondo corresponde a: *Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.¹⁰*

Con base en lo descrito anteriormente, es posible observar la vinculación entre la problemática definida en el Diagnóstico de Salud 2018 y el problema central del Árbol de problemas ya que ambos documentos centran la mortalidad y la falta de eficiencia en la atención a los servicios de salud como una situación que aqueja a la población y es a través de la Programación de la MIR por medio del objetivo de Fin con el que se busca contribuir al mejoramiento del problema en la población objetivo.

⁸ Diagnóstico de Salud, Michoacán 2018.

⁹ Árbol de Problemas, FASSA 2018.

¹⁰ Matriz de Indicadores para Resultados, FASSA 2018.



Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del FASSA es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: Sí.

La información disponible en los informes financieros al cierre 2018 de la ejecución de los recursos del Fondo muestran que el recurso del Fondo en lo que respecta al ejercicio evaluado se ejerció en Gasto corriente y Gasto de inversión en las principales partidas siguientes:

Gasto corriente: Sueldos base al personal permanente y sueldos base al personal eventual.

Gasto de inversión: Muebles de oficina y estantería, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, Equipos y aparatos audiovisuales, Equipo médico y de laboratorio, Instrumental médico y de laboratorio, Vehículos y Equipo Terrestre, Instalaciones y equipamiento en construcciones y ADEFAS.

Con base en la información descrita en el párrafo anterior, es posible determinar que el recurso del Fondo se destinó a asegurar que los servicios de salud se otorguen de manera eficiente y de calidad a la población objetivo a través de una plantilla de Médicos generales, infraestructura y equipos médicos necesarios para la atención de los servicios de salud. Por tanto, el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para la atención del problema.

Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

RESPUESTA: SÍ.

Los indicadores de resultados definidos en la MIR Federal del Fondo, cumple con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC. Es importante aclarar que de acuerdo a la información disponible son éstos los indicadores que se toman para medir los resultados del Fondo en la Entidad. Sin embargo, el ente ejecutor del programa no envió información referente a una MIR de carácter Estatal con la cual se alinee y/o vincule a la MIR del Fondo. Dichos indicadores se muestran en el siguiente cuadro.

CUADRO: VALIDACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FASSA EJERCICIO FISCAL 2018 (FASSA 2018)

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA										
Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	1	1	1	1	1	1	6	X	
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	1	1	1	1	1	1	6	X	
Componente 1	Médicos generales y especialistas por cada mil Habitantes (Población no derechohabiente).	1	1	1	1	1	1	6	X	
Componente 2	Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	1	1	1	1	1	1	6	X	
Actividad 1.1	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud.	1	1	1	1	1	1	6	X	
Actividad 2.1	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	1	1	1	1	1	1	6	X	

Fuente: Matriz de Indicadores para resultados Federal, FASSA 2018.

Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del FASSA, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores que al menos, contiene la siguiente información?

RESPUESTA: SÍ.

El Ente ejecutor del Fondo en la Entidad cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de resultados definidos en la MIR FASSA 2018; los cuales cuentan con la siguiente información:

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados. Y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debida a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia, en un año determinado.	Otra	Anual	46.5	40.0	Descendente

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social.	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100.	Porcentaje	Anual	93.8	94.8	Ascendente
C1 Componente	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).	Es el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades médicas de la secretaría de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (población no derechohabiente), en un año y área geográfica determinados. No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado ni residentes.	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000, para un año y área geográfica determinada.	Tasa por 1,000 habitantes	Anual	1.09	1.23	Ascendente
C2 Componente	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	Corresponde a la alineación de las estructuras programáticas homologadas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que hacen referencia a: planificación familiar y anticoncepción; cáncer de la mujer; salud perinatal; igualdad y atención a la violencia de	(Estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva) * 100.	Porcentaje	Anual	60	82	Ascendente

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
		género, mortalidad materna y atención obstétrica, así como la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, con las Actividades Institucionales Estatales, conformando la Estructura Programática de la Entidad Federativa.						
A1 Actividad	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a los bienes y servicios de protección social en salud, a través del otorgamiento de atención médica en los diferentes niveles de atención. Incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal médico y paramédico. También se consideran las acciones referentes a generación de recursos en salud.	(Gasto ejercido destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud/ Gasto total del FASSA)*100.	Porcentaje	Anual	61.20	74.65	Ascendente

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
A2 Actividad	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad / Gasto total del FASSA)*100.	Porcentaje	Anual	19.60	19	Ascendente

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores Fin, Propósito, Componentes y Actividades, FASSA2018.

Con base en la información del cuadro anterior es posible observar que las Fichas Técnicas de los indicadores para resultados del ejercicio fiscal 2018 correspondientes a la MIR Federal de la presente evaluación, sí cuentan con la información necesaria que debe contener cada ficha referente al nombre del indicador, definición y método de cálculo, tal y como se señala en los lineamientos emitidos por el CONAC.

Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA, sujeto de evaluación, en el período 2017-2018?

RESPUESTA:

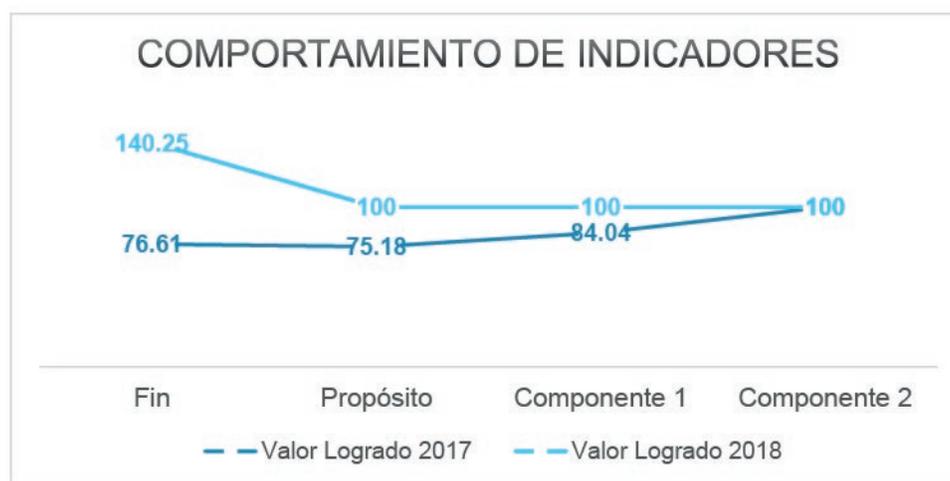
La siguiente tabla, muestra el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Pp sujeto de evaluación, en tanto que su lectura se muestra al final de la misma.

Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Financiado con Recursos del Fondo FASSA 2017									
Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social en Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Otra	Anual	Descendente	46.5	43.6	33.4	76.61	Ninguna
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Porcentaje	Anual	Ascendente	93.8	98.7	74.2	75.18	Ninguna
Componente 1	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).	Otra	Anual	Ascendente	1.09	.94	.79	84.04	Ninguna
Componente 2 ...	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	Porcentaje	Anual	Ascendente	60	38.5	38.5	100	Por validar

Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que Opera con Recursos del Fondo FASSA 2018

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Sentido del Indicador	Línea Base	Meta programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Otra	Anual	Descendente	46.5	31.8	44.6	140.25	Ninguna
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Porcentaje	Anual	Ascendente	93.8	75.5	75.5	100	Validado
Componente 1	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).	Otra	Anual	Ascendente	1.09	.08	.08	100	Validado
Componente 2 ...	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	Porcentaje	Anual	Ascendente	60	38.5	38.5	100	Validado

Fuente: Reporte Definitivo Resultado de Indicadores FASSA 2017 y 2018.



Fuente: Reporte Definitivo Resultado de Indicadores FASSA 2017 y 2018.



De acuerdo con la información correspondiente a los Reportes Definitivos de los Resultados Indicadores 2017 y 2018, es posible observar tanto en el cuadro como en la gráfica correspondiente que los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2017 para los indicadores de Fin, Propósito, Componente 1 y 2, no alcanzan en términos de valor obtenido el 100% respecto a la meta programada, sin que se tenga justificación del incumplimiento de las mismas.

Por otro lado, en lo que respecta a los resultados de los indicadores del ejercicio 2018, es posible observar tanto en el cuadro como en la gráfica que el indicador de Fin superó en términos de valor obtenido 140% la meta programada y en lo que se refiere a los indicadores de Propósito, Componente 1 y 2, éstos obtuvieron un valor de 100% respecto a la meta programada.

No obstante, es importante mencionar que en ninguno de los dos ejercicios fiscales comparados se cuenta con información que sustente el incumplimiento de las metas programadas, y tampoco en el caso del Fin 2018, el cumplimiento por más del 40% respecto a la meta programada.

La importancia de registrar la justificación de cumplimiento o incumplimiento de las metas es alta dado que en casos como el ejercicio fiscal 2017 permite conocer las razones, factores o variables que intervinieron para el resultado final obtenido y con ello, considerar oportunidades de mejora que permitan cumplir y alcanzar los objetivos programados para el ejercicio fiscal correspondiente.

Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

RESPUESTA:

La siguiente tabla muestra el resultado de los indicadores de desempeño de la MIR Federal e FASSA; en tanto que el análisis de ésta, se ofrece al final de la misma.

<i>Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT-PASH"</i>							
<i>Fondo FASSA 2017 Estado de Michoacán</i>							
<i>Nivel</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>				<i>Metas programadas</i>	<i>Cierre</i>
		<i>Denominación</i>	<i>Método de cálculo</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Tipo</i>	<i>Anual</i>	<i>Resultado</i>
					<i>Dimensión</i>		
				<i>Frecuencia</i>			
<i>Fin</i>	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Otra	Estratégico Eficacia Anual	43.6	33.4
<i>Propósito</i>	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	98.7	74.2



Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “SRFT-PASH”

Fondo FASSA 2017 Estado de Michoacán

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Cierre
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado
					Dimensión		
					Frecuencia		
Componente 1	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente).	Número de Médicos generales y especialistas en unidades de la secretaría de salud/ Población (no derechohabiente) en ese momento *1000.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	.94	.79
Componente 2	Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.	Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	(Estructuras programáticas homologada con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologada con acciones de salud materna, sexual y reproductiva)*100.	Porcentaje	Gestión Eficiencia Anual	38.5	38.5

Fondo FASSA 2018 Estado de Michoacán							
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado
					Dimensión		
Fin	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	31.8	44.6
Propósito	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	75.5	75.5
Componente 1	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente).	Número de Médicos generales y especialistas en unidades de la secretaría de salud/ Población (no derechohabiente) en ese momento *1000.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	.08	.08

Fondo FASSA 2018 Estado de Michoacán							
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado
					Dimensión		
				Frecuencia			
Componente 2	Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.	Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	(Estructuras programáticas homologada con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologada con acciones de salud materna, sexual y reproductiva)*100.	Porcentaje	Gestión Eficiencia Anual	38.5	38.5

Fuente: Reporte Definitivo Resultado de Indicadores FASSA 2017 y 2018.

Como se mencionó en la respuesta anterior, los resultados de los indicadores del Fondo en el ejercicio fiscal no alcanzan las metas programadas para los objetivos de Fin, Propósito y Componente 1. Siendo el resultado del Componente 2 el que único que alcanza la meta programada. En lo que respecta a los resultados obtenidos en los indicadores del ejercicio 2018 específicamente Propósito, Componente 1 y 2 alcanzaron la meta programada mientras que el resultado del indicador de Fin sobre paso la meta programada. No se menciona justificación alguna en cuanto al incumplimiento de las metas programadas en el ejercicio 2017 así como para el resultado obtenido del indicador de Fin en el ejercicio 2018. Es importante mencionar que al no contar con la justificación del resultado obtenido respecto a la meta programada el Ente ejecutor del Fondo carece de información relevante para la toma de decisiones en cuanto a la adecuada programación de las metas en las que se consideren las variables, situaciones poco comunes y de riesgo para el correcto cumplimiento de los objetivos.

Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del Fondo en el período 2017-2018?

RESPUESTA:

Análisis del Recurso				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	3,143,623,273.00	3,304,397,823.23	3,287,154,849.16	2,964,182,354.60
2018	3,372,514,645.00	3,457,822,422.14	3,375,298,553.27	3,272,531,980.48

Fuente: Reporte de Avance Financiero al cierre 2017 y 2018.

Con base en la información disponible de los Reportes de Avance Financiero de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 es posible conocer que el monto autorizado para el presupuesto del Fondo en la Entidad tuvo un incremento del 7.3% en 2018 respecto al 2017. Asimismo, se observa que el monto del presupuesto pagado al cierre del ejercicio 2017 es menor en un 5.7% respecto al presupuesto autorizado. Sin embargo, ese porcentaje se devengó durante el ejercicio y pagándose durante el primer trimestre del ejercicio 2018. En lo que respecta al presupuesto pagado del ejercicio 2018 este menor en un 2.96% respecto al presupuesto autorizado. No obstante, dicho porcentaje se devengó y se pagó durante el primer trimestre del ejercicio inmediato siguiente.



Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FASSA?

RESPUESTA:

Cuadro: Destino de los Recursos del FASSA 2018							
	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Recursos 2018 FASSA	3,372,514,645.00	3,452,711,699.82	3,270,075,052.89	3,270,075,052.89	3,270,075,052.89	3,270,075,052.89	3,270,075,052.89
Componentes en donde concurren recursos del FASSA 2018 (Bienes y servicios generados)							
Programa presupuestario: Administración e los recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de salud proporcionados por personal médico 2. Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada 						

Fuente: Reporte Definitivo FASSA 2018. Matriz de Indicadores para Resultados FASSA Federal 2018.

De acuerdo con la información disponible y como se ha señalado con anterioridad los bienes y/o servicios que produce el Fondo se encuentran orientados para la atención de la problemática principal en sector salud. Asimismo, el presupuesto aprobado corresponde a \$3,372,514,645.00 y el devengado para el presente ejercicio evaluado fue de \$3,270,075,052.89, los cuales se ejercieron principalmente para el personal médico encargado de brindar servicios de salud con eficiencia y calidad. en conclusión, el destino de los recursos aprobados para el Fondo se encuentra orientado a la atención del problema central en el sector salud.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema II. Operación



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Pregunta 11: ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

RESPUESTA:

Con base en el Manual de Procedimientos publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo número 49 con fecha de 25 de diciembre de 2018, se muestra a continuación el proceso oficial que opera las Entidades involucradas para la ministración de los recursos del Fondo:

Nombre del procedimiento: Verificación de las ministraciones de Aportaciones Federales del Ramo 33 conforme al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación.

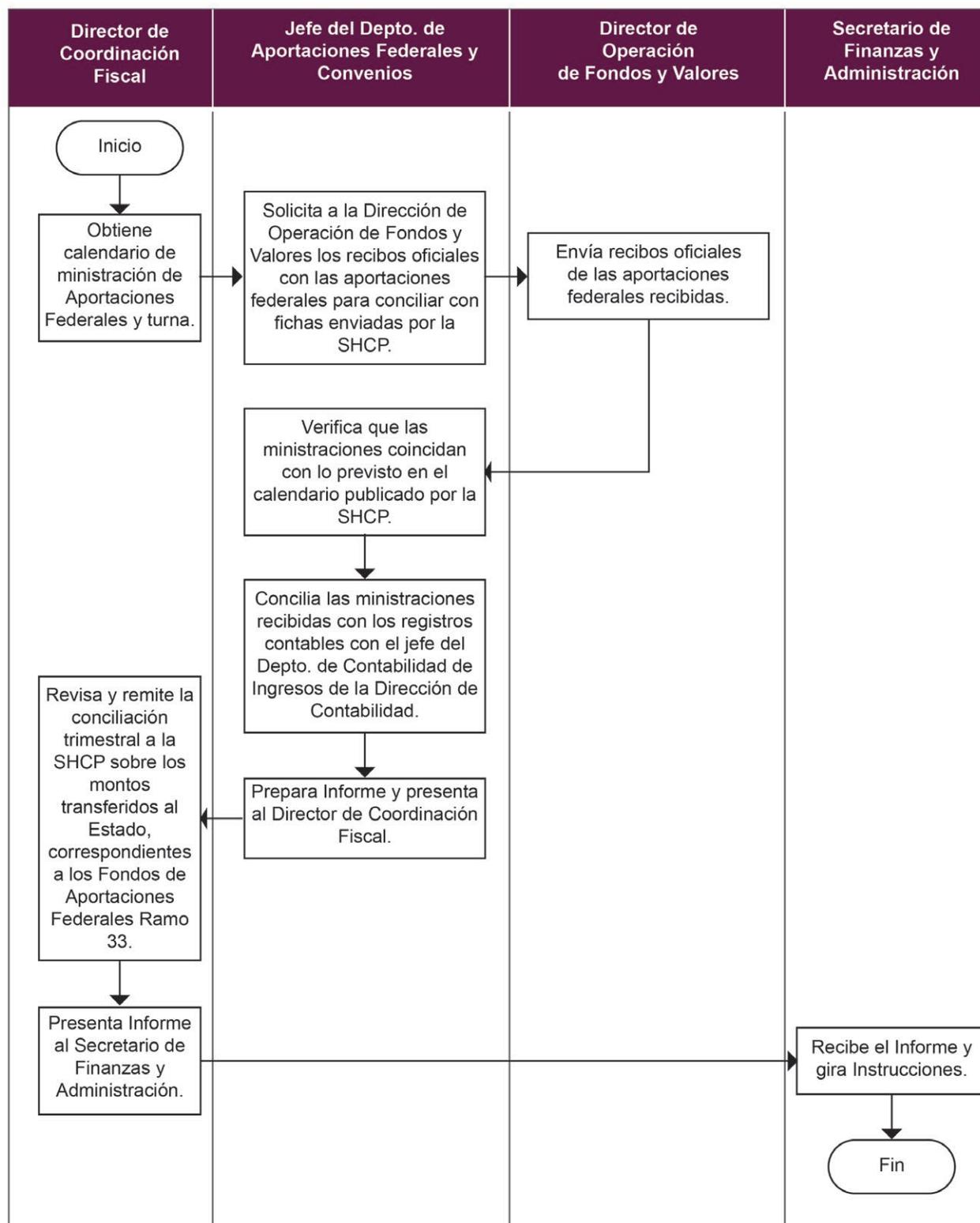
Código del Procedimiento: P-SFA-DCF-11.

Unidad Responsable: Dirección de Coordinación Fiscal.

Actividades:

1. Obtiene el Acuerdo de calendarización y distribución de las aportaciones federales publicados en el DOF, y turna al Jefe de Departamento de Fondos de Aportaciones Federales y Convenios.
2. Solicita a la Dirección de Operación de Fondos y Valores los recibos oficiales de las aportaciones federales recibidas para conciliar con fichas enviadas por la SHCP, y concentrar en expediente correspondiente.
3. Envía recibos oficiales de las aportaciones federales recibidas.
4. Verifica que las ministraciones de los Fondos se efectúen de conformidad con el Calendario de aportaciones, con la información que para tal efecto le proporcione la Dirección de Operación de Fondos y Valores, y la información enviada por la SHCP
5. Concilia las ministraciones recibidas con los registros contables con el Jefe del Depto. De Contabilidad de Ingresos de la Dirección de Contabilidad.
6. Prepara informe y lo presenta al Director de Coordinación Fiscal.
7. Revisa y remite la conciliación trimestral a la SHCP sobre los montos transferidos al Estado, correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33.
8. Presenta informe al Secretario de Finanzas y Administración.
9. Recibe informe, toma conocimiento y gira instrucciones.
10. Fin del procedimiento.

Flujograma:





Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

El Ente responsable de la ejecución cuenta con un Manual de Organización para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y tareas asignadas. Dicho Manual se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo número 52, el 23 de marzo de 2018.

El Manual se conforma de la siguiente manera:

- I. Antecedentes.
- II. Objetivo
- III. Atribuciones
- IV. Infraestructura orgánica
- V. Organigrama
- VI. Definiciones
- VII. Funciones
- VIII. Funciones generales de las unidades administrativas de la Secretaría
- IX. Funciones específicas

Para efectos del Ente executor del Fondo, este se define como la Subdirección de Servicios de Salud, la cual cuenta con las siguientes funciones:

- I. Supervisar y elaborar proyectos estratégicos para la ampliación del acceso a los servicios que ofrece la Secretaría a la población;
- II. Contribuir a garantizar la cobertura de servicios de salud a través del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), el cual será enriquecido de acuerdo al perfil epidemiológico local;
- III. Conducir el fortalecimiento funcional de los servicios de salud, fundamentalmente en áreas de bajo desarrollo y alta marginación;
- IV. Instrumentar, coordinar y operar las intervenciones de segundo nivel de atención, para ampliar la cobertura a la población abierta;
- V. Dirigir, organizar y controlar el destino de los recursos y operación de los programas prioritarios y del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), de acuerdo a las políticas estatales;



- VI. Asesorar a las Unidades Administrativas de su ámbito de competencia en la preparación e instrumentación de la planeación de la inversión anual;
- VII. Capacitar a las jurisdicciones sanitarias en el desarrollo y ejecución de los programas prioritarios, así como en la aplicación del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES);
- VIII. Monitorear permanentemente, a través de los reportes de la supervisión integral y del sistema de información, la ejecución de los programas prioritarios, para detectar posibles desviaciones de la normatividad;
- IX. Implementar acciones de mejora continua, para elevar la calidad de la atención;
- X. Contribuir a la reprogramación de las acciones de los programas de servicios de salud de la Secretaría;
- XI. Realizar acciones para la atención médica pre hospitalaria e instruir las acciones necesarias para el cumplimiento;
- XII. Prestar servicios de atención de primer contacto con el paciente, en relación a los traslados de pacientes en situación de emergencia; y,
- XIII. Las demás que le señale el Subsecretario de Salud y otras disposiciones normativas aplicables.

El Manual de Organización del Ente ejecutor entra en vigor al día siguiente después de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



Pregunta 13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables en las MIR de los Programas Presupuestarios Estatales financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

Con base en la información analizada, es posible observar en el siguiente cuadro que los bienes y/o servicios producidos por parte del programa presupuestario que opera los recursos del Fondo en la Entidad definen actividades y/o procesos que se describen en la MIR y que se encuentran vinculados en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud de la Entidad Federativa; toda vez que existe congruencia entre las acciones necesarias para la producción de los bienes y/o servicios de los componentes y las atribuciones que se describen en el Manual de Procedimientos, tal y como se muestra a continuación.

Programa presupuestario estatal: Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a Población Abierta		
Ente Ejecutor: Servicios de salud		
Componente: Servicios de salud proporcionados por personal médico		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos
1. Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a protección social en salud ejercido.	No aplica	I. Supervisar y elaborar proyectos estratégicos para la ampliación del acceso a los servicios que ofrece la Secretaría a la población;
Componente:		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos
1. Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.	No aplica	V. Dirigir, organizar y controlar el destino de los recursos y operación de los programas prioritarios y del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), de acuerdo a las políticas estatales;

Fuente: Matriz de indicadores para resultados Federal, FASSA 2018. Manual de Organización de la secretaría de Salud, Michoacán de Ocampo, 2018.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema III. Cobertura y Focalización





Pregunta 14. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo?

RESPUESTA: NO.

Dentro de la información recabada el Ente ejecutor del Fondo no envió datos necesarios con relación a la estrategia de cobertura. Sin embargo, es importante remarcar que el Fondo en la Entidad no define como tal un programa presupuestario en el cual concurre el presupuesto asignado al FASSA, es decir, se toma como referencia la MIR Federal del Fondo y con base en ello se ejercen los recursos en la Entidad. La importancia de definir una MIR Estatal en la Entidad es fundamental para que el Ente ejecutor cuenten con una definición y cuantificación de la población objetivo y con ello determinar adecuadamente una estrategia de cobertura en la que se describa las acciones y líneas de acción principales para la atención de la problemática, así como la definición de metas, objetivos y la temporalidad en corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de los objetivos.

Pregunta 15. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, acopia información documentada y datos, que den cuenta de la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?

RESPUESTA:

No se cuenta con información necesaria que permita conocer la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del Fondo en la Entidad Federativa. Es posible que esto se deba a que en la Entidad no se cuenta con una MIR Estatal en la que se programe los bienes y/o servicios en los que concurre el recurso del Fondo. Asimismo, no se cuenta con una estrategia de cobertura en la que se establezca de manera general la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Tabla. Cobertura de Atención					
2017 – 2018					
Tipo de Beneficiarios	Población o Área de Enfoque Potencial (PP)	Población o Área de Enfoque Objetivo (PO)	Población o Área de Enfoque Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2017					
2018					



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema IV. Ejercicio de los Recursos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido?

RESPUESTA:

Con base en la información de los Reportes Financieros Definitivos 2018 del FASSA en la Entidad se puede conocer que el presupuesto modificado corresponde a la cantidad de \$3,452,711,699.82. Asimismo, es posible conocer que el presupuesto devengado para el Fondo en la Entidad en 2018 corresponde a la cantidad de \$3,270,075,052.89. Por otro lado, el presupuesto ejercido en el ejercicio 2018 fue por la cantidad de \$3,270,075,052.89¹¹. Por tanto, el porcentaje del presupuesto modificado respecto al devengado es de 94.71%. siendo este mismo el porcentaje del presupuesto ejercido con relación al modificado. El 6.29% faltante se ejerció durante el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal inmediato.

La respuesta debe incluir las siguientes fórmulas, así como el análisis de su resultado.

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

$$\text{Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto Devengado } \$3,270,075,052.89}{\text{Presupuesto Modificado } \$3,452,711,699.82} 94.71 \%$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

$$\text{Presupuesto Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido } \$3,270,075,052.89}{\text{Presupuesto Modificado } \$3,452,711,699.82} 94.71 \%$$

¹¹ Reportes Financiero Definitivos, FASSA 2018.



Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Con base en la información disponible y considerando que no se cuenta con datos referentes a la cuantificación de la población objetivo y atendida, no es posible determinar el costo efectividad de la aplicación de los recursos del Fondo en la Entidad. Como ya mencionó con anterioridad al no contar con la cuantificación de población objetivo y atendida y al no tener el documento de estrategia de cobertura no es posible aplicar la formula definida en los presentes Términos de Referencia. a

La respuesta incluye la resolución de la siguiente fórmula, la comparación del resultado con la tabla de valores ponderados y el análisis correspondiente.

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

<i>Rechazable</i>	<i>Débil</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Costo-efectividad esperado</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Débil</i>	<i>Rechazable</i>
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2



Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Considerando la información recibida en relación a la cuantificación de la población objetivo y población atendida y como ya es de conocimiento, no es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido en relación a los bienes y servicios que se prestan a través del ejercicio de los recursos del Fondo en la Entidad.

Como parte de la respuesta, se debe calcular el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida por Pp financiado con recursos del Fondo, utilizando la siguiente fórmula. Asimismo, se debe realizar el análisis correspondiente.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2018 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?

RESPUESTA: NO.

No se cuenta con evidencia disponible que el Fondo haya realizado algún tipo de evaluaciones externas en relación al ejercicio inmediato anterior, por lo que no se identifica algún Aspecto Susceptible de Mejora.



Pregunta 20. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

RESPUESTA: NO.

Dado que no se cuenta con información referente la realización de alguna evaluación al Fondo en la Entidad respecto al ejercicio inmediato anterior, no es posible determinar si existen recomendaciones emitidas a partir de las oportunidades de mejora que resultaran de la aplicación de alguna evaluación.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema VI. Conclusiones



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Resultados.

Durante el proceso de evaluación se encontraron datos importantes en relación al tema de resultados. Estos se refieren principalmente a la vinculación que establecen los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo (Fin y Propósito) con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Sectorial de Salud mismos que se orientan a incrementar la cobertura y mejorar los servicios de salud en la Entidad. Se identificó, que se cuenta con un diagnóstico situacional de la Entidad orientado al Sector Salud en el que se destaca el problema principal que aqueja a la población, así como datos referentes a la geografía e índices de mortalidad por diferentes causas. Además, en lo que respecta a la medición de los resultados, estos se miden a través de los indicadores definidos en la MIR Federal del Fondo los cuales cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC además de integrar las Fichas Técnicas correspondientes.

Operación.

De acuerdo con el tema de operación, en la presente evaluación este tema se enfoca en los procesos que de manera oficial se establece el Ente ejecutor para llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con las funciones y atribuciones que corresponden. Es por ello, que durante el proceso de la evaluación fue posible identificar que se cuenta con un manual de organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, en el cual de manera precisa define las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud. Asimismo, fue posible revisar el Manual de Procedimientos en el cual, se describe actividad por actividad el proceso Oficial que opera las Secretarías involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Cobertura y Focalización.

En lo que respecta al tema de Cobertura y Focalización se detectaron diversas áreas de oportunidad para la mejora del programa en cuanto a la actualización de información, programación de metas y cuantificación de los beneficiarios. Esto se determinó dado que durante el proceso de evaluación no fue posible conocer en documentos oficiales por parte del Ente ejecutor la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Las cuales establecen datos importantes para conocer la evolución de la cobertura en cuanto al acceso a los servicios de salud y en cuanto a las características de la población beneficiada (focalización).

Ejercicio de los Recursos.

En lo que respecta al tema de ejercicio de los recursos se encontró información relevante en cuanto a los momentos contables del presupuesto del Fondo. Entre dicha información se observó que el porcentaje del presupuesto ejercido respecto al presupuesto devengado corresponde a 94.71% lo cual significa que en términos porcentuales dichos momentos se mantuvieron, aclarando que el 5.29% restante se ejerció durante el primer trimestre del ejercicio fiscal inmediato siguiente. No obstante, aunque se contó con disponibilidad de la información de los Reportes Financieros Definitivos del Fondo 2018, no fue posible conocer el costo efectividad del presupuesto y el costo promedio por beneficiario atendido dado que no se cuenta con la información cuantificable sobre los beneficiarios del Fondo en la Entidad.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Ente evaluador no recibió evidencia documental que permitiera conocer la aplicación de evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores del Fondo en la Entidad. Por lo que no se cuenta con recomendaciones a las cuales se le diera seguimiento y monitoreo, así como la construcción de aspectos susceptible de mejora para la atención de cada una de ellas.

Conclusión General.

De manera general es importante recalcar que el Fondo define claramente los objetivos estratégicos a través de la MIR Federal y la vinculación de estos con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal y Plan Sectorial en la Entidad. No obstante, el Ente ejecutor carece de una MIR Estatal que se vincule con la MIR Federal del Fondo y que de esta manera permita establecer un mejor control en cuestión de programación y medición de los resultados a través de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas que en su caso se vinculen al Fondo. También es importante mencionar que el Ente ejecutor cuenta con información disponible del Manual de Organización y Procedimientos por los cuales se rige y a los que se apega en su totalidad para la ejecución de acciones, atribuciones y funciones que le competen. No obstante, al contar con documentos que permiten conocer el funcionamiento del Ente ejecutor, no se encontró evidencia documentada sobre la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida de manera oficial. Dicha información representa una oportunidad de mejora de alta prioridad puesto que brinda datos para conocer la evolución de la cobertura en cuanto al acceso a los servicios de salud, así como para definir las metas a corto, media y largo plazo. Esta información también resulta relevante para obtener datos que permitan dar a conocer el costo efectividad de la ejecución del recurso y el costo promedio por beneficiario atendido. Finalmente, en relación al seguimiento de las recomendaciones emitidas a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora que resultaron de evaluaciones anteriores, no fue posible determinar si se llevó a cabo o no dado que el Ente ejecutor del Fondo no envió las evidencias necesarias para conocer los resultados que se desprenden de dichas evaluaciones.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Tema VII. Anexos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 1. Análisis FODA Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Formato CONEVAL)



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





TEMA: I. Resultados

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Identificación clara de los objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal a lo que contribuye el Fondo.	1	
2. El Ente ejecutor del Fondo cuenta con un programa estratégico institucional donde se incluyen la gestión y generación de los bienes y servicios contemplados en la MIR del Fondo.	2	
3. El Ente ejecutor cuenta con un Diagnóstico Situacional sobre la problemática que aqueja a la población de manera general y para la cual se producen los bienes y/o servicios que produce el Fondo.	3	
4. El destino de los recursos se ejerció adecuadamente con base en la aplicación del marco normativo correspondiente.	4	
5. Los indicadores definidos en la MIR cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC así como las Fichas Técnicas.	5 y 6	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Las metas programadas en el ejercicio 2017 y 2018 no se cumplieron para el Fin, Propósito y Componente 1. Sin que se definan las justificaciones necesarias.	7 y 8	1. Se sugiere definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar considerando los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las mismas.



TEMA: II. Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. A través del manual de procedimientos se define el proceso oficial que se opera para la ministración de los recursos Fondo en la Entidad con base en la calendarización del FASSA.	11	
2. Las actividades de la MIR Federal y las funciones y /o atribuciones que se definen en el Manual de Organización de la Secretaria de Salud se vinculan entre sí para la generación de los bienes y/o servicios definidos en la MIR.	12 y 13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
NO SE IDENTIFICAN DEBILIDADES NI AMENAZAS.		

TEMA: III. Cobertura y Focalización		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
NO SE IDENTIFICAN FORTALEZAS NI OPORTUNIDADES.		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El Ente ejecutor del programa no cuenta de manera oficial con una estrategia de cobertura documentada en la que se defina y cuantifique las población potencial, objetivo y atendida así como las metas a corto, mediano y largo plazo.	14 y 15	1. Definir y documentar con los involucrados del Programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida. Así como la meta a logra a corto, mediano y largo plazo y las estrategias con las que éstas se cumplirán. Así mismo, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida.



TEMA: IV. Ejercicio de los Recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El porcentaje del presupuesto ejercido y devengado fue igual para ambos momentos en el ejercicio fiscal evaluado.	16	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No fue posible conocer el costo efectividad del presupuesto ejercido y el costo promedio por beneficiario atendido.	17 y 18	1. Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del Programa. Se sugiere agregar la información al documento Estrategia de Cobertura o implementar un Padrón de Beneficiarios.

TEMA: V. Aspectos Susceptibles de Mejora

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
NO SE IDENTIFICAN FORTALEZAS NI OPORTUNIDADES.		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se cuenta con evidencia de Evaluaciones de las cuales se desprendan los ASM para la atención de recomendaciones emitidas.	19 y 20	1. Considerar el resultado de ser el caso de las evaluaciones realizadas con anterioridad. Así como definir un seguimiento a las recomendaciones y ASM que de ella deriven.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Los ASM se integran en el Anexo 2 del Informe de Evaluación correspondiente, utilizando el siguiente formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar considerando los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las mismas.	X				X		
2. Documentar de manera oficial con los involucrados del Programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida. Así como la meta a lograr a corto, mediano y largo plazo y las estrategias con las que éstas se cumplirán. Así mismo, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida.	X				X		
3. Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del Programa. Se sugiere agregar la información al documento Estrategia de Cobertura o implementar un Padrón de Beneficiarios.	X				X		
4. Considerar el resultado de ser el caso de las evaluaciones realizadas con anterioridad. Así como definir un seguimiento a las recomendaciones y ASM que de ella deriven.	X					X	



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 3. Hallazgos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Resultados	<p>Con base en la información revisada se encontró que los objetivos a los cuales se contribuye con la ejecución del Programa se encuentran vinculados con los objetivos de los Programas de Desarrollo Nacional, Estatal y Sectorial. Asimismo, fue posible revisar que el Ente cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que aqueja a la población. No obstante, en dicho diagnóstico no fue posible encontrar la cuantificación y la definición de la población potencial, objetivo y atendida. Por otro lado, los indicadores que se describen en la MIR del Fondo cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC incluyendo también las fichas técnicas. Algunas de las metas programadas no se cumplieron en el tiempo establecido tal fue el caso de Fin, Propósito y Componente 1 y en lo que respecta a Componente 2, si cumplió la meta programada.</p>
Operación	<p>El Ente ejecutor del Fondo cuenta de manera vigente con un manual de procedimientos, en el que de manera oficial establece el proceso que opera las entidades involucradas para la ministración de los recursos del Fondo. A su vez, cuenta con el Manual de Organización de la Secretaría de Salud en el que se establecen las atribuciones, funciones y actividades a desempeñar, éstas últimas se ven reflejadas en las actividades de gestión que se definen en la MIR del Fondo.</p>
Evolución de la cobertura de atención	<p>En lo que respecta a este tema, es importante señalar que no se cuenta con evidencia registrada cuantificable sobre los beneficiarios del Fondo. Es decir, no se encontró un padrón de beneficiarios que contabilice los servicios brindados a través de la ejecución de los recursos Fondo y con ello conocer el acceso que tienen las personas sin seguridad social a los servicios de salud.</p>
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>Dado que no fue posible contar con los datos relacionados con un padrón de beneficiarios que permita conocer la cuantificación de la población beneficiada, no fue posible identificar el costo efectividad sobre el presupuesto ejercido y el costo promedio por beneficiario atendido, información que resulta pertinente, fundamental y de gran importancia para mejoras en la calidad del gasto en el sector salud.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: <ol style="list-style-type: none">1. Identificación clara de los objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal a lo que contribuye el Fondo.2. El Ente ejecutor del Fondo cuenta con un programa estratégico institucional donde se incluyen la gestión y generación de los bienes y servicios contemplados en la MIR del Fondo.3. El Ente ejecutor cuenta con un Diagnóstico Situacional sobre la problemática que aqueja a la población de manera general y para la cual se producen los bienes y/o servicios que produce el Fondo.4. El destino de los recursos se ejerció adecuadamente con base en la aplicación del marco normativo correspondiente.5. Los indicadores definidos en la MIR cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC así como las Fichas Técnicas.
	Tema 2: <ol style="list-style-type: none">1. A través del manual de procedimientos se define el proceso oficial que se opera para la ministración de los recursos Fondo en la Entidad con base en la calendarización del FASSA.2. Las actividades de la MIR Federal y las funciones y /o atribuciones que se definen en el Manual de Organización de la Secretaria de Salud se vinculan entre sí para la generación de los bienes y/o servicios definidos en la MIR.
	Tema 3: No se identificaron Fortalezas.
	Tema 4: <ol style="list-style-type: none">1. El porcentaje del presupuesto ejercido y devengado fue igual para ambos momentos en el ejercicio fiscal evaluado.
	Tema 5: No se identificaron Fortalezas.



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: 1. Las metas programadas en el ejercicio 2017 y 2018 no se cumplieron para el Fin, Propósito y Componente 1. Sin que se definan las justificaciones necesarias.
	Tema 2: No se identificaron Debilidades
	Tema 3: 1. El Ente ejecutor del programa no cuenta de manera oficial con una estrategia de cobertura documentada en la que se defina y cuantifique las población potencial, objetivo y atendida así como las metas a corto, mediano y largo plazo.
	Tema 4: 1. No fue posible conocer el costo efectividad del presupuesto ejercido y el costo promedio por beneficiario atendido.
	Tema 5: 1. No se cuenta con evidencia de Evaluaciones de las cuales se desprendan los ASM para la atención de recomendaciones emitidas.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: 1. Se sugiere definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar considerando los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las mismas.
	Tema 2: No se emitieron Recomendaciones.
	Tema 3: 1. Definir y documentar con los involucrados del Programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida. Así como la meta a logra a corto, mediano y largo plazo y las estrategias con las que éstas se cumplirán. Así mismo, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida.
	Tema 4: 1. Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del Programa. Se sugiere agregar la información al documento Estrategia de Cobertura o implementar un Padrón de Beneficiarios.
	Tema 5: 1. Considerar el resultado de ser el caso de las evaluaciones realizadas con anterioridad. Así como definir un seguimiento a las recomendaciones y ASM que de ella deriven.



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar considerando los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las mismas.
	2. Documentar de manera oficial con los involucrados del Programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida. Así como la meta a lograr a corto, mediano y largo plazo y las estrategias con las que éstas se cumplirán. Así mismo, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida.
	3. Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del Programa. Se sugiere agregar la información al documento Estrategia de Cobertura o implementar un Padrón de Beneficiarios.
	4. Considerar el resultado de ser el caso de las evaluaciones realizadas con anterioridad. Así como definir un seguimiento a las recomendaciones y ASM que de ella deriven.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA
“ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A POBLACIÓN ABIERTA” FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FASSA
EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 4. Fuentes de Información



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





1. Matriz de Indicadores Par Resultados FASSA Federal 2018.
2. Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.
3. Plan Estatal de Desarrollo.
4. Plan Sectorial de Desarrollo 2013-2018.
5. Diagnóstico de Salud, Michoacán 2018.
6. Árbol de Problemas FASSA 2018.
7. Ficha Técnica de Indicadores 2018 Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
8. Reporte Definitivo Resultado de Indicadores FASSA 2017 2018.
9. Reporte Avance Financiero al cierre 2017 y 2018.
10. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas.
11. Manual de Organización de la Secretaría de Salud.



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx